

SMU/ADMU/DICOM/DIDECO/DAF/PERS/igv
PUENTE ALTO, 09 DE MARZO DE 2016.-

Nº 82/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio Nº 21 de fecha 12 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(los) funcionario(s):

2- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO de Prestación de Servicios a Honorarios a la persona que a continuación se indica:

ISLA	OSSES	ANA MARIA	[REDACTED]	TERMINO 18 DE MARZO DE 2016
------	-------	-----------	------------	-----------------------------

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE